Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1359 /15

Asunción, 16 de diciembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA Y OCONTOLÓGICOS", ID N° 294.502.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 16 de diciembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación: la Nota Interna DJU/1263/2015 del 16 de diciembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 61/15 para la "Adquisición de Equipos de Enfermería y Odontológicos", a las firmas: SCARPE S.R.L., MICRONAL S.R.L., GBO MEDICAL S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICRINICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y ALBOG S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 11 de diciembre de 2015 presentaron oferta las siguientes empresas: D&D DISTRIBUIDORA S.A., DENTAL GUARANI S.R.L. y ODONTOTECNIA S.A.;

Que en el mismo informe se manifiesta que en base al cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en las bases de la contratación y en virtud del Art. 34°, Inciso C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 61/15 para la "Adquisición de Equipos de Enfermería y Odontológicos", por un monto total de G. 33.470.000 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos setenta mil) I.V.A. incluido, a las ofertas más convenientes para PETROPAR de las firmas ODONTOTECNIA S.A. por un valor de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) I.V.A. incluido y DENTAL GUARANI S.R.L. por un valor de G. 8.470.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos setenta mil) I.V.A. incluido. Igualmente se recomienda declarar desierta la contratación respecto a los ítems 5, 7, 9 y 12 en razón a que los precios ofertados superan sustancialmente los costos estimados de PETROPAR, de conformidad al Art. 30°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los ítems 8 y 10 de conformidad al Inciso A) del citado artículo de la mencionada Ley;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 294.502 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal Objetos de Gastos N° 530 "Adquisición de maquinarias, equipos, herramientas en general" y 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del presupuesto de PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 61/15 para la "Adquisición de Equipos de Enfermería y Odontológicos", ID N° 294.502, por un monto total de G. 33.470.000 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos setenta mil) I.V.A. incluido, a las ofertas más convenientes para PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

1) ODONTOTECNIA S.A.: por el monto de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), IV.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1359 /15

Asunción, 16 de diciembre de 2015

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42151701-001	Sillón Dental con Accesorios, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	VOVO FOSHAN	CHINA	Unidad	1	Unidad	16.500.000	16.500.000
3	42152008-9999	Aparato de Rayos X Digital de uso odontológico, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	AGS	ARGENTINA	Unidad	1	Unidad	8.500.000	8.500.000
Precio Total, Guaranies:									25.000.000

2) DENTAL GUARANI S.R.L. por el monto de G. 8.470.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos setenta mil), IV.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant.
2	42251623-001	Ultrasonido de uso Odontológico, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	DENIMED	ARGENTINA	Unidad	1	Unidad	1.570.000	1.570.000
4	42295108-9987	Kit de inmovilizadores de miembros inferiores y superiores, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	GAESA	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	845.000	2.535.000
6	42242302-017	Collar cervical rígido para inmovilización de cabeza, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	GAESA	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	455.000	1.365.000
11	42152306-001	Luz halógena con Fibra óptica, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	DENIMED	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	1.500.000	3.000.000
Precio Total, Guaranies:									8.470.000

Art. 2º.- Declarar desierta la contratación respecto a los ítems 5, 7, 9 y 12 de conformidad al Art. 30°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los ítems 8 y 10 en virtud del inciso a) del citado artículo de la Ley.

Art. 3º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar los Contratos.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gastos N° 530 "Adquisición de maquinarias, equipos, herramientas en general" y 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C